INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
REVISIÓN DE REQUISITOS - ASPECTOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS
PROCESO MDC-ST-SAMC-001-2026

En atención a lo dispuesto en la normatividad vigente y conforme al desarrollo del proceso de selección abreviada de menor cuantía, se procede a publicar la evaluación definitiva de la oferta, teniendo en cuenta que en virtud del cronograma del proceso la entidad realizó informe de evaluación preliminar realizada y publicada debidamente en SECOP II el 09 de julio de 2026 a las 01:45 P.M., la cual presentó el siguiente resultado:

OFERENTE	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS JURÍDICOS
ASOLIVOS ONG	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Una vez evaluados los aspectos técnicos y jurídicos en informe preliminar de evaluación, el Municipio de Candelaria (V), concedió plazo hasta el vencimiento del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación y las subsanaciones que hubiere lugar. Durante el término previsto para la presentación de observaciones al citado informe, no se presentaron observaciones. De esta manera y atendiendo lo consignado en la invitación pública el Municipio y de acuerdo a la única oferta presentada, y el resultado de la evaluación económica, procede revisar desde lo técnico en informe definitivo de dicho ítem dé quien se encontraba habilitado en la evaluación económica desde informe preliminar:

OFERTA ECONOMICA

POSICION SEGÚN EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA	OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	EVALUACIÓN ECONOMICA
UNICA OFERTA	ASOLIVOS ONG	$100.000.000	**HABILITADO**

A continuación, se presenta la evaluación definitiva desde los aspectos jurídicos, y técnicos, así:

ASPECTOS JURÍDICOS

De acuerdo con lo anterior, se procede a HABILITAR la oferta presentada por **ASOLIVOS ONG**, De esta manera, se presenta el consolidado de la evaluación para los aspectos jurídicos.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	OFERENTE: ASOLIVOS ONG		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACION	X		
LIBRETA MILITAR (Representante Legal)	X		

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	OFERENTE: ASOLIVOS ONG		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL - EN CASO DE UNIÓN TEMPORAL, CONSORCIO, O DEMÁS FIGURAS DE ASOCIACIÓN LEGALMENTE PERMITIDAS, DEBERÁN PRESENTARLO LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE LO CONFORMAN.	X		
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	X		
DOCUMENTO CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL	X		
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	X		
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		Póliza No. 45-44-101176303 expedida el 08/07/2026 por Seguros del Estado con fecha de vigencia desde el 08/07/2026 hasta el 08/10/2026, con suma asegurada por valor de $10.000.00, cubriendo el 10% del valor de su oferta. El oferente presenta la póliza conforme lo establecido en el ítem 3.1.4 numeral 8.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT - Con fecha de impresión no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta.	X		
FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA	X		
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA PERSONA JURÍDICA Y EL REPRESENTANTE LEGAL (WWW.CONTRALORIA.GOV.CO)	X		

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	OFERENTE: ASOLIVOS ONG		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y EL REPRESENTANTE LEGAL (WWW.PROCURADURIA.GOV.CO)	X		
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CÓDIGO DE POLICÍA – REPRESENTANTE LEGAL (HTTPS://SRVCNPC.POLICIA.GOV.CO/PSC/FRM_CNP_CONSULTA.ASPX)	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES –REPRESENTANTE LEGAL (HTTPS://ANTECEDENTES.POLICIA.GOV.CO:7005/WEBJUDICIAL/)	X		
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018. HTTPS://INHABILIDADES.POLICIA.GOV.CO:8080/CONSULTA	X		
CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REPRESENTANTE LEGAL REDAM HTTPS://WWW.REDAM.GOV.CO/	X		
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA	X		
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS	N/A		

Una vez evaluados los aspectos jurídicos, el oferente **ASOLIVOS ONG,** SE ENCUENTRA HABILITADO.

RESUMEN DE EVALUACIÓN JURÍDICA

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA
ASOLIVOS ONG	**HABILITADO**

ASPECTOS TÉCNICOS

A continuación, se procede a revisar los requisitos habilitantes – aspectos técnicos de la oferta presentada por el oferente **ASOLIVOS ONG**, identificado con NIT 900.201.181-2, representado legalmente por **JUAN DANIEL VELASCO DURAN**, identificado con C.C. No. 1.113.693.987, única oferta para evaluar, como lo indica el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

	CONDICIONES	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1	Los oferentes que acrediten su condición de mipyme la cual se acreditará presentando certificado de existencia y representación legal, con una vigencia no mayor a 60 días desde su expedición hasta el momento de presentar la oferta.	X		El proponente cumple con este requisito, toda vez que anexó el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, identificado con el código de verificación zBKR8TpjsC, expedido el 24 de junio de 2026. De la revisión del documento se evidencia que su actividad económica guarda relación directa con el objeto del contrato y que la sociedad se encuentra legalmente constituida desde el 15 de febrero de 2008. Así mismo, el proponente aportó el certificado que acredita su condición de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipyme). En consecuencia, la evaluación correspondiente se realizará atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, aplicando los criterios y beneficios previstos en dicha disposición normativa para los proponentes que acrediten esta condición.

2	Deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, aportando mínimo una (01) certificación de contrato debidamente ejecutado y liquidado, identificado con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, cuyo valor individual sea mayor o igual a cuarenta (40) salarios mínimos mensuales legales vigentes. inscripto en el registro único de proponentes, cuyo objeto guarde relación con el del presente proceso de contratación individual sea mayor o igual a cuarenta (40) salarios mínimos mensuales legales vigentes inscripto en el registro único de proponentes, cuyo objeto guarde relación con el del presente proceso de contratación.			El proponente anexa el RUP de código de verificación mtMhkX1VMX y dos certificados en los cuales relaciona la experiencia por medio de los siguientes contratos: El contrato: 203-11-08-776 Contratante: ALCALDI A MUNICIPAL DE CANDELARIA Valor del contrato expresado en SMMLV: 56.111 El contrato: 1025-01-2018 Contratante: GRUPO EMPRESARIAL ZAFIRO Valor del contrato expresado en SMMLV: 270.7412 No obstante lo anterior, el requisito se considera CUMPLIDO, toda vez que el proponente aportó dos (2) certificaciones que acreditan el cumplimiento de la experiencia, las cuales guardan relación con el objeto del presente proceso de selección y satisfacen las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Una vez evaluados los aspectos técnicos, el oferente **ASOLIVOS ONG,** SE ENCUENTRA HABILITADO.

EVALUACIÓN TÉCNICA PONDERABLE

Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1

Determinación de la Media Geométrica con la Inclusión del Presupuesto Oficial

$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{35.276.500 \times 28.573.965\ X\ 26.457.375}$

Se aplica raíz cubica

$G_{PO} = \mathbf{29.876.812}$

Puntaje i = $\begin{cases} 40 \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ 40 \times \left(1 - 2\left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$

PONDERACIÓN ECONÓMICA:

Donde,

G_{PO} = Media geométrica

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de ofertas

$\mathbf{40 \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right)}$ **Para valores menores o iguales a G_{PO}**

$$G_{\substack{PO \\ puntaje\ i}} = 40 \times \left(1 - \left(\frac{29.876.812 - 26.457.375}{29.876.812}\right)\right)$$

$$G_{\substack{PO \\ puntaje\ i}} = 40 \times \left(1 - \left(\frac{3.419.437}{29.876.812}\right)\right)$$

$$G_{PO\ Puntaje\ i} = 40 \times (1 - (0{,}114451))$$

$$G_{PO\ Puntaje\ i} = 40 \times (0{,}885549)$$

$$G_{\substack{PO \\ puntaje\ i}} = \mathbf{35{,}421}$$

CONSOLIDACION DE EVALUACION PONDERABLE ASOLIVOS ONG

CRITERIOS EVALUADOS	ASOLIVOS ONG
PONDERACION ECONOMICA	20
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
ASPECTOS TECNICOS	70
INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0

CRITERIOS EVALUADOS	ASOLIVOS ONG
INCENTIVO MIPYMES	0,25
TOTAL PUNTAJE	**100,25**

En consideración a lo anterior, y una vez evaluados los aspectos financieros, técnicos y jurídicos, el comité evaluador conformado por **ANGELICA MARIA JARAMILLO ARANGO** – Jefe de Oficina, **ERIK DANIEL MINA TOBAR,** Secretario de Tránsito y Transporte y **LUZ MARINA LÓPEZ CAMAYO**, Jefe de la Oficina Técnica de Contratación Estatal, recomiendan a la ordenadora del gasto adjudicar la contratación al Proponente **ASOLIVOS ONG,** identificado con NIT 900.201.181-2, representado legalmente por **JUAN DANIEL VELASCO DURAN,** identificado con cédula de Ciudadanía No. 1.113.693.987, a razón de que su oferta satisface los requerimientos contenidos en la invitación pública.

No siendo más el objeto de la presente se firma a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

LUZ MARINA LÓPEZ CAMAYO
Jefe de la Oficina Técnica de Contratación Estatal

ERIK DANIEL MINA TOBAR
Secretario de Tránsito y Transporte

ANGELICA MARIA JARAMILLO ARANGO
Jefe de Oficina

Anexo: Cero (0) Folios

Gestión Documental
Original Destinatario
Copia Según documento elaborado

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Juan Camilo Cardona Macca	Profesional– Contratista	
Proyecto	Juan Camilo Cardona Macca	Profesional– Contratista	
Reviso	Luz Marina López Camayo	Jefe de Oficina Técnica de Contratación Estatal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

203.02.02

RESOLUCIÓN No. 021

(JULIO 16 DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 06 DE JUNIO 03 DE 2025, MEDIANTE LA CUAL SE CONFORMÓ EL COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. MDC-ST-SAMC-001-2026".

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por el Decreto 054-04-2025 del 02 de abril de 2025, la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Y

CONSIDERANDO:

a) Que mediante Resolución No. 019 de julio 19 de 2026 se conformó el Comité Evaluador para el proceso MDC-ST-SAMC-001-2026, Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RED DE COMUNICACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RADIOS PORTÁTILES PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA - VALLE CON BPIN (2024761300034)**, designando a los funcionarios encargados de adelantar la evaluación de las propuestas presentadas.

b) Que se hace necesario realizar un ajuste en la conformación del Comité Evaluador, para realizar un cambio en el evaluador designado para los aspectos financieros, dado que el funcionario designado inicialmente, se encuentra en periodo de vacaciones, lo cual hacía necesario contar con un nuevo integrante.

c) Que, el artículo tercero del Decreto 054-04-2025 del 02 de abril de 2025, estableció:

"ARTICULO TERCERO: *Delegar en la (el) Director(a) del Departamento Administrativo Jurídico – DAJ, las siguientes funciones:*

EN MATERIA DE CONTRATACION ESTATAL:

1) *Suscribir los actos administrativos de designación del comité evaluador en los procesos de contratación, según el tipo de modalidad que corresponda."*

d) Que en ese sentido se requiere reemplazar al señor EDINSON TOMÁS QUINTERO VENTÉ Contador Municipal, por la señora ANGELICA MARIA JARAMILLO ARANGO, Jefe de oficina, por lo cual se:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo **PRIMERO** de la Resolución No. 019 de julio 19 de 2026, en el sentido de reemplazar al señor EDINSON TOMÁS QUINTERO VENTÉ Contador Municipal, por la señora ANGELICA MARIA JARAMILLO ARANGO, Jefe de oficina, como integrante del Comité Evaluador de la Convocatoria Publica MDC-ST-SAMC-001-2026, Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RED DE COMUNICACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RADIOS PORTÁTILES PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL**

MUNICIPIO DE CANDELARIA - VALLE CON BPIN (2024761300034), quedando de la siguiente forma:

1. Dra. **LUZ MARINA LOPEZ CAMAYO** – Jefe de la Oficina Técnica de Contratación Estatal, encargada de revisar los aspectos jurídicos.

2. Dr. **ERICK DANIEL MINA TOBAR** – Secretario de Tránsito y Transporte, encargado de revisar los aspectos técnicos.

3. Dr. **ANGELICA MARIA JARAMILLO ARANGO** – Jefe de oficina, encargada de revisar los aspectos financieros.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás artículos y disposiciones contenidos en la Resolución No. 019 de julio 09 de 2026 continúan vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÌQUESE Y CÙMPLASE

Dada en Candelaria – Valle del Cauca, a los dieciséis (16) días de julio de 2026.

FRANCIA ELENA RIVERA PIZARRO
Directora Departamento Administrativo Jurídico

Gestión Documental
Original Destinatario
Copia Según documento elaborado

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Juan Camilo Cardona Macca	Profesional de Apoyo	
Elaboró	Juan Camilo Cardona Macca	Profesional de Apoyo	
Revisó	Luz Marina López Camayo	Jefe de Oficina Técnica de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

203.02.02

RESOLUCIÓN No. 019
(JULIO 09 DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MDC-ST-SAMC-001-2026".

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por el Decreto 054-04-2025 del 02 de abril de 2025, la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Y

CONSIDERANDO:

a) Que mediante Resolución Nº 089 del 03 de julio 2026, se dio apertura a la Convocatoria Publica MDC-ST-SAMC-001-2026, Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RED DE COMUNICACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RADIOS PORTÁTILES PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA - VALLE CON BPIN (2024761300034)."**

b) Que se ha dado cumplimiento a los principios de transparencia, publicidad, celeridad y objetividad dentro de cada una de las etapas del proceso.

c) Que, dentro de la fecha de cierre estipulada, presentó propuesta para participar en esta convocatoria el siguiente oferente:

FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN SECOP II	OFERENTES
08/07/2025 – 04:58 PM	ASOLIVOS ONG

d) Que, el artículo tercero del Decreto 054-04-2025 del 02 de abril de 2025, estableció:

*"**ARTICULO TERCERO:** Delegar en la (el) Director(a) del Departamento Administrativo Jurídico – DAJ, las siguientes funciones:*

EN MATERIA DE CONTRATACION ESTATAL:

***1)** Suscribir los actos administrativos de designación del comité evaluador en los procesos de contratación, según el tipo de modalidad que corresponda."*

e) Que se hace necesario evaluar las propuestas presentadas de conformidad con lo señalado en los pliegos de condiciones, por lo cual se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Integrar el Comité Evaluador de la Convocatoria Publica MDC-ST-SAMC-001-2026, Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RED DE COMUNICACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RADIOS PORTÁTILES PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA - VALLE CON BPIN (2024761300034)."**

1. Dra. **LUZ MARINA LOPEZ CAMAYO** – Jefe de la Oficina Técnica de Contratación Estatal, encargada de revisar los aspectos jurídicos.

2. Dr. **ERICK DANIEL MINA TOBAR** – Secretario de Tránsito y Transporte, encargada de revisar los aspectos técnicos.

3. Dr. **EDINSON TOMÁS QUINTERO VENTÉ** – Contador Municipal, encargado de revisar los aspectos financieros.

ARTÌCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

PUBLÌQUESE Y CÙMPLASE

Dada en Candelaria – Valle del Cauca, a los nueve (09) días de julio de 2025.

FRANCIA ELENA RIVERA PIZARRO
Directora Departamento Administrativo Jurídico

Gestión Documental
Original Destinatario
Copia Según documento elaborado

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Juan Camilo Cardona Macca	Profesional - Contratista	
Elaboró	Juan Camilo Cardona Macca	Profesional - Contratista	
Revisó	Luz Marina López Camayo	Jefe de Oficina Técnica de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			